



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

**BUIN,** 29 ABR 2025

**DECRETO ALC. N° 1506 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 629 del 18 de febrero de 2025, que aprueba el nombramiento a Contrata de doña Johanna Andrea Quiroga Calderón, Enseñanza Media Técnico Profesional, para que efectúe labores administrativas de Digitación de Permisos de Circulación vehículos del parque automotriz comunal y otras comunas, Consulta de Multas y Partes empadronados remitidas por Servicio de Registro Civil, Asignación de folios para pagos de permisos de forma digital; en el marco de la Campaña de Permiso de Circulación 2025 asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Febrero de 2025 hasta el 15 de Abril de 2025, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Johanna Andrea Quiroga Calderón, para efectuar labores administrativas, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 221 del 21 de abril de 2025, enviado por el Director de Tránsito Subrogante, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la continuidad del nombramiento a contrata de doña Johanna Quiroga Calderón, asimilado a Grado 18° de la Planta Administrativos, a contar del 16 de Abril de 2025.

↳ Lo anterior, debido a que la funcionaria informa de su estado de embarazo.

5.- La resolución del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de doña **JOHANNA ANDREA QUIROGA CALDERÓN**, Cédula de Identidad N° 15.408.500 9, Enseñanza Media Técnico Profesional, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **16 de Abril de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por imponentes razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

6.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VZS/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**